



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta

R.M. 220/2016

Archivo Central

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho #.1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (5912) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralitytierras.gob.bo> E-mail: despacho@ruralitytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 220
La Paz, 29 JUL. 2016

VISTOS:

Que, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.

Que, el Art. 232 de la Constitución Política del Estado, que en su tenor señala: "...La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el Artículo 233 de la Constitución Política del Estado, dispone que, son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

Que, la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamental, tiene por objetivo establecer y regular un modelo de gestión por resultados a través de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado: Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuestó, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público, Contabilidad Integrada y Control Gubernamental.

Que, la Ley Nº 769 de 17 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión Fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, la Ley Nº 2027 Estatuto del Funcionario Público, en su Artículo 2 establece que el Estatuto, en el marco de los preceptos de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Que, el Decreto Supremo Nº 26115 de 16 de marzo de 2001 NBSAP (Anexo), establece que las Normas Básicas tienen por objeto regular el Sistema de Administración de Personal y la Carrera Administrativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley Nº 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios correspondientes.

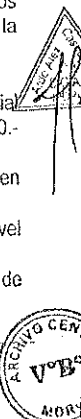
Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, define la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y las normas que rigen su funcionamiento; asimismo define la estructura, funciones y atribuciones de los Ministerios del Órgano Ejecutivo; y en su Artículo 13, inciso s) describe al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, establece en su Artículo 14 numeral 22) a los Ministros de Estado, la atribución de emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 122 del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, define las atribuciones y obligaciones generales y comunes de toda Dirección General de Asuntos Administrativos -DGAA de los Ministerios del Órgano Ejecutivo, estableciendo en su Parágrafo II, que el Director General de Asuntos Administrativos podrá tener bajo su dependencia entre otras a la Unidad de Recursos Humanos, como la responsable de la implementación del Sistema de Administración de Personal.

Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 2749 de 01 de mayo de 2016, se aprueba el incremento salarial de hasta el seis por ciento (6%), para los servidores públicos que tienen un haber básico menor a Bs15.000.- (QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS), que desempeñan funciones en:

- a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo;
- b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado Plurinacional;
- c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de





Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

Que, el Numeral 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, la "de emitir Resoluciones Ministeriales, Bi- Ministeriales en el marco de sus competencias".

Que, mediante Decreto Presidencial Nº 2501 de 31 de agosto de 2015 se designa al Ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprobó la nueva Escala Salarial Maestra, la cual contempla a la Administración Central, Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA); Viceministerio de Coca y desarrollo Integral (VCDI) y Viceministerio de Tierras (VT), emergente del incremento salarial establecido por el Decreto Supremo Nº 2749 de 01 de mayo de 2016; así como también aprueba la escala salarial para el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura (PACU).

Que, la Dirección General de Asuntos Administrativos a través del Informe MDRyT/DGAAUAP Nº 469/2016 de 11 de julio de 2016, señala que la readecuación del manual descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, condice con los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo que en aplicación de la escala salarial del MDRyT, la Máxima Autoridad Ejecutiva en el marco de sus atribuciones debe autorizar el uso del Manual Descriptivo de Perfiles de Cargos.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Informe Legal MDRyT/DGAJ/UAJ/INF- Nº 459/2016, de 29 de junio de 2016, señala que La Adecuación del "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta" del MDRyT, que presenta la Unidad Responsable de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos en sus 22 niveles de cargos; se adecua a la nueva Escala Salarial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y es viable legalmente toda vez que no vulnera normativa legal en vigencia.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en aplicación de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional y en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de enero de 2009;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta" del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en sus 22 (veintidós) niveles de cargos, adecuados a la nueva Escala Salarial del MDRyT, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 130 de 19 de mayo de 2016, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- I. La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, para proseguir con el trámite correspondiente hasta su conclusión.
II. La Responsable de Archivo y Correspondencia del MDRyT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de notificar la presente Resolución Ministerial.

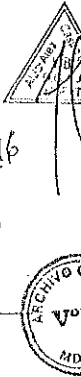
REGÍSTRESE, REMITASE Y ARCHÍVESE.

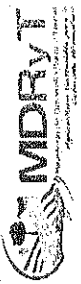


AACQVA/Smcv
NUR-11924-2016
C.C. Archivo DGAJ-MDRyT

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Registrado a fs. 367 del libro 84-8
En la ciudad de La Paz, a los 29 de Julio de 2016
P. J. Alfonso Rodríguez
RESPONSABLE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
MDRyT

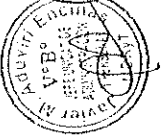
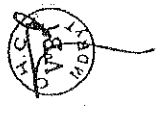




MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

PERFIL GENÉRICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA										
Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultar	Categoría	Clase	Salario Mensual	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Superiores Directivos	Superiores Intermedios	Equivalencia de Funciones Genéricas
Ministerio de Estado	SUPERIOR	2	19,096.00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Viceministros de Estado	SUPERIOR	2	17,903.00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Dirección General - Sect. Pdv Presidente	EJECUTIVO	3	17,306.00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Jefe de Gabinete	EJECUTIVO	4	15,277.00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Jefe de Unidad II	EJECUTIVO	4	15,277.00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional - Cursos relacionados al área de competencia.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres años de experiencia profesional debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos, Secretarías, Administrativos y Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(a), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo *Ejecutar las actividades señaladas en el Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias o MDRYT referentes para el desarrollo de trabajo encomendado *Dirigir y supervisar al personal asignado
Jefe de Unidad III - Especialista I	OPERATIVO	5	14,674.00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional - Cursos relacionados al área de competencia.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres años de experiencia profesional debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos, Secretarías, Administrativos y Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(a), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia *Ejecutar, supervisar y recomendar en el ámbito de su competencia *Emitir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad
Responsable III - Profesional II	OPERATIVO	5	12,145.00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico según corresponda - Cursos relacionados al área de competencia.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia profesional debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(a), Viceministro(a) del Área, Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia *Ejecutar, supervisar y recomendar en el ámbito de su competencia *Emitir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad
Responsable IV - Profesional III	OPERATIVO	5	11,702.00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico según corresponda - Cursos relacionados al área de competencia.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia profesional debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(a), Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia *Ejecutar, supervisar y recomendar en el ámbito de su competencia *Emitir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad



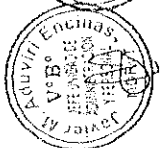


MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

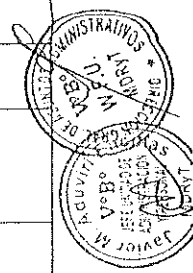
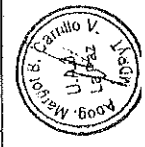
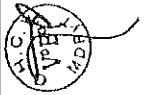


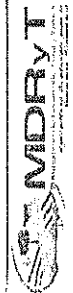
PERFIL GENÉRICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA												
Puesto Según Base de	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	Clase	Salario Mensual	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervías Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones Específicas
Profesional IV	Profesional IV	OPERATIVO	5	11.070,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico según corresponda - Cursos relacionados al área de competencia.	Tres años y Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia debidamente acreditada en el sector público, de los cuales al menos un año sea experiencia profesional.	Dependencia del Despacho del Ministerio, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministr(a) o Director(a) General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	Planificar, organizar y ejecutar seguimiento de la ejecución de trabajo. - Ejecutar las actividades señaladas los Requisitos Mínimos de Contratación complementarias a la ejecución los mismos. - Coordinar y ejecutar acciones (entidades relacionadas y/o instancias MDRYT) requeridas para el desarrollo trabajo
Profesional V	Profesional V	OPERATIVO	5	10.500,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico según corresponda - Cursos relacionados al área de competencia.	Tres años y Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia debidamente acreditada en el sector público, de los cuales al menos un año sea experiencia profesional.	Dependencia del Despacho del Ministerio, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministr(a) o Director(a) General del Área	Viceministr(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Contar con y/o integrar equipos de trabajo - Reportar a autoridad competente - Tomar decisiones en el ámbito de competencia en coordinación con inmediato superior - Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia - Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación
Profesional VI	Profesional VI	OPERATIVO	5	9.670,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico según corresponda	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia debidamente acreditada en el sector público, de los cuales al menos sea experiencia profesional.	Dependencia del Despacho del Ministerio, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministr(a) o Director(a) General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo de las actividades del trabajo encomendado - Ejecutar las actividades señaladas los Requisitos Mínimos de Contratación complementarias a su ejecución - Coordinar y ejecutar acciones (entidades relacionadas y/o instancias MDRYT) de acuerdo a instrucciones inmediatas superiores - Reportar a autoridad competente - Integrar equipos de trabajo - Ejecutar acciones en el ámbito de su competencia



MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA												
Equivalencia Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Salario Mensual	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisión Directamente	Superior Jerárquico	Superior Jerárquico	Equivalencia de Funciones Específicas
Profesional VIII. Técnico II. Secretaría Presidente	Profesional VIII. Técnico III. Técnico II	OPERATIVO	5	3.666,00	Licenciatura, Egresado Universitario o Técnico Superior	Dos años y Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	* Identificar cursos de acción o permitan la toma de decisiones (inmediato superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requesitos Mínimos asignados en la jameza del Contratación *Cumplir con la jameza del establecida para la entidad.
Profesional IX. Técnico III. Secretaría Ministra	Profesional IX. Técnico III	OPERATIVO	5	7.007,00	Licenciatura, Egresado Universitario o Técnico Superior	Dos años y Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación, otras complementarias a las asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación. *Coordinar y ejecutar acciones instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del Jefe de Unidad superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requesitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jameza del establecida para la entidad.
Técnico IV	Técnico IV	OPERATIVO	6	7.401,00	Egresado Universitario o Técnico Superior	Dos años y Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación, otras complementarias a las asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación. *Coordinar y ejecutar acciones instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del Jefe de Unidad superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requesitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jameza del establecida para la entidad.
Técnico V. Secretaría Viceministro	Técnico V	OPERATIVO	6	8.816,00	Egresado Universitario o Técnico Superior	Dos años y Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación, otras complementarias a las asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación. *Coordinar y ejecutar acciones instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del Jefe de Unidad superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requesitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jameza del establecida para la entidad.
Técnico VI. Secretaría Dirección General - Chóler Ministro - Ujler Ministro	Técnico VI	OPERATIVO	7	11.631,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación, otras complementarias a las asignadas en: Requesitos Mínimos de Contratación. *Coordinar y ejecutar acciones instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del Jefe de Unidad superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requesitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jameza del establecida para la entidad.





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

PERFIL GENÉRICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA											
Equivalencia Cargo Personal Everil/Contabil	Categoría	Clase	Bueldo (Meses)	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones Genéricas
Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Ministro - Jefe Ministro	OPERATIVO	7	5.883,00	Egresado Universitario o Técnico Superior o Chofer (Categoría C)	Dos años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(s) o Viceministro(s) General del Área	Ministro(s) o Director del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo I - Secretaría Unidad - Chofer - Viceministro - Jefe Viceministro	OPERATIVO	7	5.386,00	Egresado Universitario, Técnico Medio o Chofer (Categoría C)	Un año y Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(s) o Viceministro(s) General del Área	Viceministro(s) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo II - Jefe de Dirección General	OPERATIVO	7	4.381,00	Estudiante Universitario de segundo año o superior, Técnico o Chofer (Categoría C)	Un año y Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Viceministro(s) General del Área	Ministro(s) o Director del Área o Jefe de Unidad del Área	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación complementarias por instrucción del inmediato superior designado Ejecutar acciones operativas al inicio del MDRYT de acuerdo a instrucción del inmediato superior Reportar al inmediato superior designado Emitir informes según responsabilidad asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Administrativo III - Jefe de Unidad	OPERATIVO	7	4.112,00	Bachiller en Humanidades o Chofer (Categoría C)	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres Meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área o la Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(s) del Área o Director(s) General del Área	Director(s) General del Área o Jefe de Unidad del Área	

